



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 27 de abril de 2022.


DON OSCAR SALOMÓN, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PRESENTE

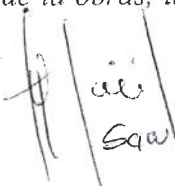
Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud de lo dispuesto en el Art. 192 de la Constitución, a fin de presentar un Proyecto de Resolución: "**QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.) SOBRE EL CAMINO VECINAL PARA EL ACCESO A LA COMUNIDAD INDIGENA YAKIE AXA**", con el objeto que remita informe sobre el estado actual de la construcción del camino vecinal y accesos en el Departamento de Villa Hayes y establece el procedimiento para la expropiación e indemnización de las fracciones de los inmuebles comprendidos en las áreas destinadas al camino vecinal de dominio público y obras de infraestructura a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones que une la Comunidad Indígena Yakie Axa con la ruta Concepción – Pozo Colorado, establecidos en las Leyes 6465/19 y 6607/20 que a la fecha no se han realizado, remitan informes sobre las licitaciones o convocatorias realizadas para tales obras, las adjudicaciones con la descripción de los montos, empresas adjudicadas por las obras, porcentaje de ejecución en sus diferentes tramos o etapas, fecha estimada de terminación y entrega de obras, pagos realizados por expropiaciones, pagos realizados por las obras, individualización de las empresas a cargo de la fiscalización y obras.

Este pedido de informe es a fin de conocer por parte de este Poder del Estado la situación del camino vecinal para el cumplimiento de la creación de un camino vecinal en beneficio de la comunidad Yakie Axa, la cual había sido despojada de sus tierras ancestrales y en juicio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el Estado perdió la misma y se dispuso la restitución de sus territorios. A tal fin el Estado Paraguayo había adquirido una propiedad de 12.312 hectáreas para la comunidad en el 2011, sin embargo, la comunidad indígena no podía instalarse en esa propiedad por carecer de acceso. Por este motivo, dicha comunidad se instaló desde hace años al costado de la ruta Pozo Colorado- Concepción, en el km 349, en el departamento de Presidente Hayes, como medio de protesta. El Congreso Nacional emitió la Ley 6465/19 pero debido a detalles técnicos en el trazado y de las fincas afectadas fue necesaria otra Ley que lo rectificara, la cual fue sancionada en el año 2020 bajo el número 6607/20 y por cual el Estado Paraguayo poseía las herramientas legales para la expropiación y la construcción de los accesos para la comunidad indígena.

Sin embargo, a la fecha la comunidad no puede aún instalarse en la propiedad adquirida pues el órgano ejecutor, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones no ejecuta las acciones para la apertura del camino vecinal todo tiempo y la comunidad Yakie Axa aún permanece a la fecha a la vereda de la Ruta PY05 que une Concepción con Pozo Colorado.

En tal sentido se solicita que el informe incluya precisos datos del proyecto de camino vecinal, los tramos de la obras, las empresas adjudicadas a cada una de ellas, los pagos


San José Aparicio


San Miguel Rodríguez



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

realizados por la obras realizadas, el porcentaje de avance de ejecución de las licitaciones en su ejecución, las fiscalizaciones de obras de cada tramo y sus informes presentados, los motivos del cese de obras en los diferentes tramos, las acciones realizadas por el M.O.P.C. con los pagos por obras no realizadas y los las acciones judiciales de apertura del camino, los pagos realizados en conceptos de indemnizaciones, listado de beneficiados con descripción de los pagos a cada uno; informe detallado del estado actual del proyecto camino vecinal y la fecha tentativa de finalización y entrega de las obras de acceso.

Este Poder de Estado, en su labor de control constitucional de los demás Poderes del Estado tiene la obligación legal y moral de saber que paso, pasa y pasara con el proyecto de camino vecinal que una la propiedad de la Comunicad Yakie Axa con el trazado de la Ruta PY05 como asimismo necesario conocer a la fecha el estado de los trabajos y acciones emprendidas para dicho camino vecinal.

Por tal motivo, a través de la figura constitucional del pedido de informe que permite al Congreso Nacional solicitar datos a las instituciones públicas, se solicita informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sobre los puntos precedentemente expuestos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a V.E. con mi más alta consideración.

[Handwritten signature]
San Juan Afova

[Handwritten signature]
Senador Miguel Fulgencio Rodríguez



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°...

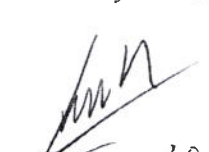
"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.) SOBRE EL CAMINO VECINAL PARA EL ACCESO A LA COMUNIDAD INDIGENA YAKIE AXA"


LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art.º 1) Solicitar Informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones - M.O.P.C., en relación a los siguientes puntos:

- a) Remitir informe sobre el estado actual de la construcción del camino vecinal y accesos en el Departamento de Villa Hayes y establece el procedimiento para la expropiación e indemnización de las fracciones de los inmuebles comprendidos en las áreas destinadas al camino vecinal de dominio público y obras de infraestructura a cargo del ministerio de obras públicas y comunicaciones que comunica la Comunidad Indígena Yakie Axa con la Ruta PY05 Concepción – Pozo Colorado, establecidos en las Leyes 6465/19 y 6607/20.
- b) Remitir Informe sobre las licitaciones o convocatorias realizadas para tales obras, las adjudicaciones con la descripción de los montos de dichas llamadas, individualización de las empresas adjudicadas por las obras, porcentaje de ejecución en sus diferentes tramos o etapas, fecha estimada de terminación y entrega de obras,
- c) Remitir informe de las acciones judiciales para la apertura del camino vecinal, el estado de los mismos, así como los pagos realizados por expropiaciones,
- d) Remitir informe sobre el estado actual del proyecto de Camino Vecinal que unirá la comunidad Yakie Axa con la Ruta PY05, las obras realizadas, el porcentaje de ejecución de la misma en sus diferentes tramos, copia de los términos de las Licitaciones o convocatorias Públicas Nacionales o Internacionales convocadas y de los contratos de adjudicación de los diversos tramos del proyecto.
- e) Remitir un informe de las obras de los diferentes tramos que se realizaron a la fecha y los pagos correspondientes a cada tramo con las empresas adjudicatarias de los mismos, la licitación y adjudicación de la empresa fiscalizadora de cada tramo de la obra, los pagos realizados a dichas empresas y las copiad de los informes de las labores desarrolladas en la fiscalización.


Sen. Juan Alfara


Sen. Miguel Rodriguez



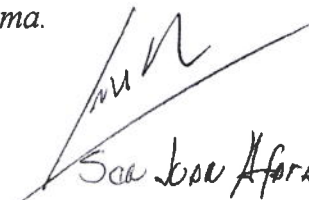
4/4


HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

f) Remitir un informe detallado del porcentaje de avance en sus diferentes tramos del Proyecto de Camino Vecinal establecidos a la fecha y cuáles son las fechas tentativas de finalización de las mismas y de entrega de los trabajos

Art. 2º) Establecer un plazo de 15 (quince) días para la remisión de dicho informe a la Honorable Cámara de Senadores.

Art. 3º) De forma.


Sen. Jose Afara


Sen. Miguel Rodriguez